



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **187** /2016.-

ARICA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 62/2016**, de fecha 07 de Octubre del 2016, de don Arsenio Muñoz Villar, Responsable de la Sección de Prevención de Riesgos, que solicita la gestionar la instrucción Alcaldía que indique toda vez que las Direcciones Municipales soliciten la adquisición de Elementos de Protección Personal o elementos de seguridad se solicite pronunciamiento de la Sección de Prevención de Riesgos.
- b) **Ordinario N° 3551**, de fecha 12 de Octubre del 2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita la confección de una Instrucción Alcaldía para que se solicita pronunciamiento a la Sección de Prevención de Riesgos la compra de EPP.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 20411**, de fecha 18 de Octubre del 2016.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la Siguiete Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

Conforme a lo solicitado por la Sección de Prevención de Riesgos, dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas, respecto a la adquisición de EPP y Elementos de Seguridad.

INSTRUYASE a todas las Direcciones Municipales, que cada vez que se solicite la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) o Elementos de Seguridad de cualquier índole, se debe solicitar el pronunciamiento de la Sección de Prevención de Riesgos, a fin de evitar compras que no cumplan con la normativa o no sean los adecuados para el riesgo a que estén expuestos los trabajadores de este Municipio.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nqq.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor N° 415 / Fono: 2206270

OK-SC